



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



**REGISTRADO N° R- 540**

Corresp. Expte. N° 1276/2016

(Conc. cat. 4 agrup. M.P.SG. – Intendencia)

Bahía Blanca, 30 de junio de 2016

**VISTO**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Intendencia presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Mayordomo de Edificio;

Que de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, la Dirección de Intendencia cuenta con un cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en estado vacante;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

**Por ello,**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Mayordomo de Edificio. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 19.165,94 (Pesos diecinueve mil ciento sesenta y cinco con 94/100), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

**Requisitos:**

- Edad: Ser mayor de 18 años.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Estudios Cursados: Primarios Aprobados
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Conocimientos generales Certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

#### **Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- 167/09 y su anexo).

#### **Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento de la dirección de Intendencia y sus funciones.
- Conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias.
- Poseer conocimientos para atender situaciones de emergencia y/o eventuales contratiempos surgidos a lo largo de la jornada.
- Poseer conocimientos sobre herramientas ofimáticas (Procesadores de texto, correo electrónico, internet, etc.)
- Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24.557 (Riesgos del trabajo ART).

**Función:** Mayordomo de Edificio.

#### **Principales Acciones a desarrollar:**

- Organizar, controlar y/o Supervisar:
  - Tareas diarias del Personal a cargo.
  - El control de distribución, apertura, limpieza y cierre de aulas, laboratorios generales de enseñanza y salas tutoriales.
  - Limpieza y orden de todo el edificio y de los lugares donde haya personal abocado a esta tarea.
  - La apertura y/o cierre del edificio y activado/desactivado del sistema de alarmas.
  - El control de los sectores donde la limpieza es realizada por servicios contratados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- La entrega y recepción de llaves y objetos que le sean encomendados por sus superiores.
- Mantener una estrecha comunicación con las autoridades de los distintos sectores a los efectos de brindar un mejor servicio y lograr un conjunto de soluciones rápidas y eficaces.
- Manejar situaciones de emergencias y aplicar de ser necesario el plan de evacuación que indica el procedimiento.
- Supervisar y capacitar al personal a efectos de reemplazar las ausencias que puedan presentarse en la división a su cargo.
- Mantener una constante comunicación con el encargado de turno de la empresa de limpieza a fin de coordinar actividades, discutir detalles, solicitar elementos de limpieza, verificar reemplazos o refuerzos de personal.
- La detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias.
- Informar oportunamente sobre los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema sanitario, en las instalaciones de origen pluvial y en ascensores.
- Cumplir y hacer cumplir al personal sobre la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de las ART.

Mayor información puede solicitarse a la Dirección de Intendencia, Tel 4595000-interno 1114.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 11 de julio y 12 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 16 al 29 de agosto de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTÍCULO 5º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 07 de septiembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de septiembre de 2016.

**ARTÍCULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Luis Martirena (Legajo N° 9662), Guillermo Gonzalez (Legajo N° 9397) y Gustavo Vélez (Legajo N° 8407) como miembros titulares y a Rafael Bittar (Legajo N° 8191), Alejandro Soto (Legajo N° 9555) y Claudio Russo (Legajo N° 8170), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis Montero como titular, y en calidad de suplente el agente Jorge Espié, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección de Intendencia, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.